

Organizaciones Sindicales Universidad de Pamplona



ASPU U de P



SINTRAUNAL



SINDEPUP



SINTRAEUP



UNDEPTCUP

Pamplona, 28 de febrero de 2019

Profesor

Ivaldo Torres Chávez

Rector

Universidad de Pamplona

Asunto: Radicación pliego unificado 2019

Las organizaciones sindicales SINTRAUNAL (Subdirectiva Pamplona), SINTRAEUP, SINDEPUP, ASPU (subdirectiva Pamplona) y UNDEPTCUP, considerando que:

1. El Decreto 160 de 2014, establece los procedimientos para las negociaciones colectivas para empleados públicos.
2. En nuestra condición de Presidentes de las organizaciones sindicales de la Universidad de Pamplona y en cuya representación actuamos, integramos en un solo pliego las peticiones dentro del término legal.
3. La Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU, Personería Jurídica No.0623 del 4 de Mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo, aprobó su pliego según consta en el Acta de la Asamblea Nacional de Delegados de ASPU llevada a cabo los días 23 y 24 de febrero de 2019 en la ciudad de Bogotá y designó como negociadores a: Miguel Antonio Murcia, Francisco Henry Cabrera Zambrano, con suplentes Menfi Leonor Pabón y Luis Alberto Carrillo Rangel y como comisión de seguimiento: Claudia Patricia Parra Medina, Martha Patricia Ochoa.

Organizaciones Sindicales Universidad de Pamplona



ASPU U de P



SINTRAUNAL



SINDEPUP



SINTRAEUP



UNDEPTCUP

-
4. El Sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas Nacionales, SINTRAUNAL subdirectiva Pamplona Resolución MINTRABAJO No. 869 del 17 de mayo de 2000, aprobó su pliego según consta en el acta de asamblea general de afiliados No. 006 del 8 de febrero de 2019 y designó como negociadores a: Esperanza Gamboa Gamboa y Nancy Stella Corredor González, con suplentes: Matilde Elisa Molina Campo, Miguel Ángel Silva Moreno.
 5. El sindicato de trabajadores y empleados Universidad de Pamplona, SINTRAEUP, personería Jurídica No.0079, noviembre 10 de 1999. NIT 900427332-9, aprobó su pliego en asamblea general de afiliados según consta en acta con fecha febrero 15 y 21 de 2019 y designó como negociadores a: Oscar Ivan Miranda Mendoza y José Asdrubal Barbosa Rivero, con suplentes: Augusto Ramiro Bruges Romero y Ricardo Alfonso Pérez Cacua.
 6. El Sindicato de Empleados Públicos de la Universidad de Pamplona - SINDEPUP- Personería Jurídica - Registro 010 del 20 de noviembre de 2012, aprobó su pliego aprobado mediante acta 001 del 15 de febrero de 2019 y designó como negociadores a: Rosmira del Rosario Ramón Durán y Mabel Johana Coronel Acevedo con suplentes: Jonny Jesús Rojas González y Xiomara Maldonado Contreras.
 7. La Unión de Profesores de tiempo Completo de la Universidad de Pamplona, UNDEPTCUP, NIT 900794095-0, aprobó su pliego de peticiones según consta en acta de asamblea general 023 del 7 de febrero de 2019 y designó como negociadores a: Lucio Daniel Cárdenas Yañez y Juan Carlos Serrano Rico con suplentes: Luis Alberto Esteban Villamizar, William Javier Gómez Torres.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio a la negociación colectiva nos permitimos:

1. Radicar el pliego unificado adjunto.

Organizaciones Sindicales Universidad de Pamplona



ASPU U de P



SINTRAUNAL



SINDEPUP



SINTRAEUP



UNDEPTCUP

-
2. Solicitar sea notificada la fecha, lugar y hora en que se instalará la mesa de negociación.
 3. Solicitar la presencia del señor gobernador como presidente de consejo superior en la reunión de instalación de la mesa de negociación.

Anexamos copia del pliego de peticiones unificado.

Sin otro particular,

Rosmira del Rosario Ramón Durán Presidenta – SINDEPUP		Claudia Patricia Parra Medina Presidenta - ASPU Pamplona
Oscar Ivan Miranda Mendoza Presidente – SINTRAEUP		Luis Alberto Esteban Villamizar Presidente - UNDEPTCUP
Esperanza Gamboa Gamboa Presidenta - SINTRAUNAL - subdirectiva Pamplona		

Anexo: Pliego Unificado (36 folio)

C.C. Ministerio de trabajo Pamplona.